



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 576.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SEÑORA GRACIELA BARTOLOZZI A LA DIRECCIÓN DE RELACIONES CULTURALES Y TURISMO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 6 de Julio de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 454/2023 del 5 de julio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la señora Graciela Bartolozzi, funcionaria comisionada que presta servicio en el Laboratorio de Idiomas, dependiente de la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular, para prestar funciones en la Dirección de Relaciones Culturales del Ministerio Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores", que determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorándum VMRE/DGPB/DRCT N° 164/2023 del 20 de junio de 2023, el Director de Relaciones Culturales y Turismo, solicita el traslado de la señora Graciela Bartolozzi del Laboratorio de Idiomas, dependiente de la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular, para prestar servicio en la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la señora **Graciela Bartolozzi**, funcionaria comisionada que presta servicio en el Laboratorio de Idiomas, dependiente de la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular, para prestar funciones en la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo del Ministerio Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____